Y aumenta precariedad laboral

NATALIA VITELA

Durante la administración del ex Presidente Andrés Manuel López Obrador y, la actual, encabezada por la Mandataria Claudia Sheinbaum, el porcentaje de personal de salud del sector público en precariedad laboral registró un incremento, al pasar de 42 por ciento, en 2018, a 71.9 por ciento, en 2025, advirtió el Informe Salud Quebrada. Retos, reformas y resultados del sistema de salud en México.

Además, reveló que en el mismo periodo el personal de enfermería en precariedad laboral pasó de 50.8 por ciento a 77.1 por ciento, mientras que el de medicina pasó de 55.9 por ciento a 80.7 por ciento.

Según el análisis, la precarización laboral en el sector salud público es mayor que la que se registra entre la población a nivel nacional, la cual pasó de 52.5 a 78.3.

Edson Cerván, investigador del INSP y uno de los autores del estudio, indicó que la precariedad laboral abarca múltiples dimensiones, como no contar con un contrato certero; tener ingresos por debajo de dos salarios mínimos; tener una jornada de trabajo reducida o excesiva y carecer de prestaciones de ley como seguridad social y acceso a servicios de salud.

La población que reportó al menos una condición de precariedad laboral muestra un crecimiento rampante y exponencial, advirtió.

Laura Flamand, investigadora de El Colegio de México y también autora del estudio, advirtió que, según la convocatoria, el personal se salud que se integre para dar atención en los casi 13 mil consultorios de atención primaria del Servicio Universal de Salud que arrancarán en 2027, no recibirán salarios, sino apoyos.

"Ni siquiera son salarios, son apoyos", alertó.


NACIONAL
Aumenta en IMSS mortalidad materna

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.